AHUMADA ABOGADOS S.A.S.
Asesoría & Consultoría

SEÑORES:
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA.
E. S. D.

REF: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: CARLOS GARCES ESPINO
DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
RADICACION: 2015 – 559

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO.

María de los Ángeles Hernández Mercado mayor de edad, identificada con C.C. No. 1´143.384.304 de Cartagena, abogada en ejercicio con T.P. No. 331434 del C.S. de la J, actuando en nombre y representación judicial de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, tal como consta en la sustitución de poder que anexo, mediante la presente, me permito presentar mediante este escrito LIQUIDACIÓN DEL CREDITO.

COSTAS ORDINARIO	**$562.110**
COSTAS EJECUTIVO 5% DEL VALOR DE LA CONDENA	**$28.105**
TOTAL	**$590.215**

Lo anterior para su trámite,
Del señor juez.

Atentamente

MARÍA DE LOS A. HERNÁNDEZ MERCADO
CC. 1´143.384.304 de Cartagena
T.P. 331434 del C.S. de la J.